Proyecto de Ley N°...8391/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 JUL 2024
RECIBIDO
Fecha: ____ Hora: 10:32am

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VENTANILLA NORTE DENTRO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - PERU.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VENTANILLA NORTE DENTRO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - PERÚ.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la creación del Distrito de Ventanilla Norte dentro de la Provincia Constitucional del Callao, Perú, con la finalidad de continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado en los Artículos 43° y 188° de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Creación del Distrito de Ventanilla Norte dentro de la Provincia Constitucional del Callao, Perú.

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del Distrito de Ventanilla Norte dentro de la Provincia Constitucional del Callao, que comprende aproximadamente 1,079 comunidades que albergan asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Coordinación Interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y en coordinación con el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de la Provincial Constitucional del Callao, llevará a cabo las acciones necesarias para evaluar y promover la creación del Distrito de Ventanilla Norte, conforme a lo dispuesto en la presente ley. Asimismo, se exhorta a las entidades competentes a realizar los estudios técnicos y sociales pertinentes para fundamentar la viabilidad del nuevo distrito.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 18:55:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2024 13:04:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 12:22:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 16:24:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2024 16:04:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2024 13:04:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/07/2024 17:12:24-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La creación del distrito de Ventanilla se oficializó en 1969, precedida por la ocupación de la Ciudad Satélite en la década de 1960. En esos años, diversas empresas promovieron la formación de asociaciones de vivienda con el objetivo de poblar esta área del Callao. El 24 de septiembre de 1960 se llevó a cabo un acto simbólico de fundación de la ciudad, aunque aún no contaba con reconocimiento oficial como distrito. Entre 1961 y 1963 se establecieron las urbanizaciones "Ciudad Satélite" y "Ciudad Naval". Finalmente, el distrito de Ventanilla fue formalmente constituido mediante el Decreto Ley 17392 el 28 de enero de 1969[1].

El distrito cuenta con iglesias, sucursales bancarias, una comisaría, una estación de bomberos, módulos descentralizados de serenazgo, seis mercados, 59 comités de vasos de leche, 31 comedores populares, 11 locales comunales y servicios básicos que incluyen agua, alcantarillado, electricidad, telefonía móvil e internet. Además, dispone de áreas recreativas que incluyen 32 parques, 29 losas deportivas y tres ludotecas.

Figura 1. Ubicación de Ventanilla en el mapa del Perú.

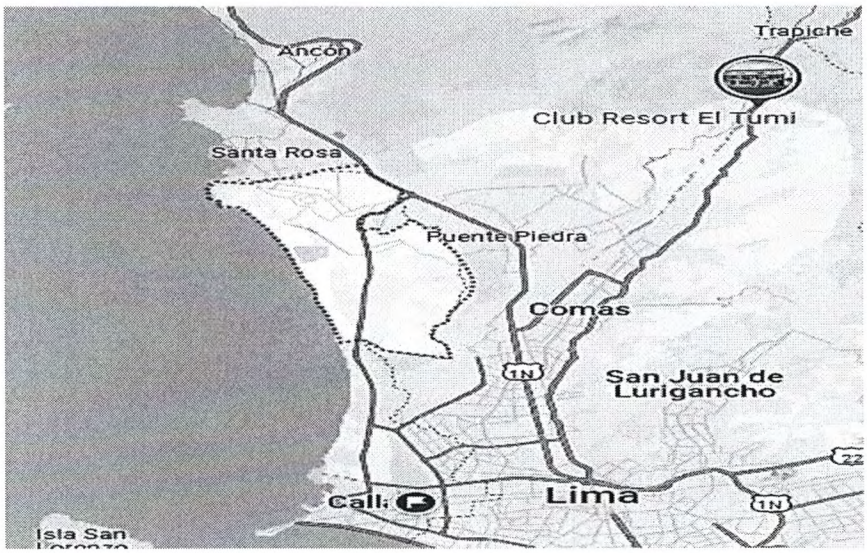

[1] https://www.cideu.org/miembro/lima/

A) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Ventanilla se encuentra al norte de la Provincia Constitucional del Callao. Sus coordenadas geográficas son aproximadamente 11°51'20" de latitud sur y 77°04'25" de longitud este. Está situado a 34 kilómetros al noreste de Lima, a la altura del kilómetro 28.5 de la Panamericana Norte, y a unos 18 kilómetros al norte del centro del Callao[2].

El distrito de Ventanilla está ubicado en un contexto geográfico que le permite compartir fronteras con varios distritos y el Océano Pacífico. Sus límites son los siguientes:

- **Norte:** Distrito de Santa Rosa.
- **Este:** Distrito de Puente Piedra.
- **Sur:** Distritos de San Martín de Porres y Callao.
- **Oeste:** Océano Pacífico.

Estos límites posicionan a Ventanilla en un escenario interdistrital que incluye los distritos de Lima Norte y la Provincia Constitucional del Callao.

El distrito de Ventanilla abarca una superficie de 73.52 km², ocupando más de la mitad de la extensión total de la Región Callao. Su altitud varía entre 0 y 71 metros sobre el nivel del mar. El clima de Ventanilla es subtropical, caracterizado por ambientes desérticos, áridos y semiáridos. Las temperaturas en el distrito oscilan entre un máximo de 29°C y un mínimo de 14.2°C, con una temperatura promedio de 22.1°C. Su código de ubicación geográfica es 070106[3].

[2] https://www.muniate.gob.pe/areas/SGCGPI/BOLETIN_ESTADISTICO_V3.pdf
[3] https://www.muniate.gob.pe/areas/SGCGPI/BOLETIN_ESTADISTICO_V3.pdf

Figura 3. Población del Distrito de Ventanilla en el 2023

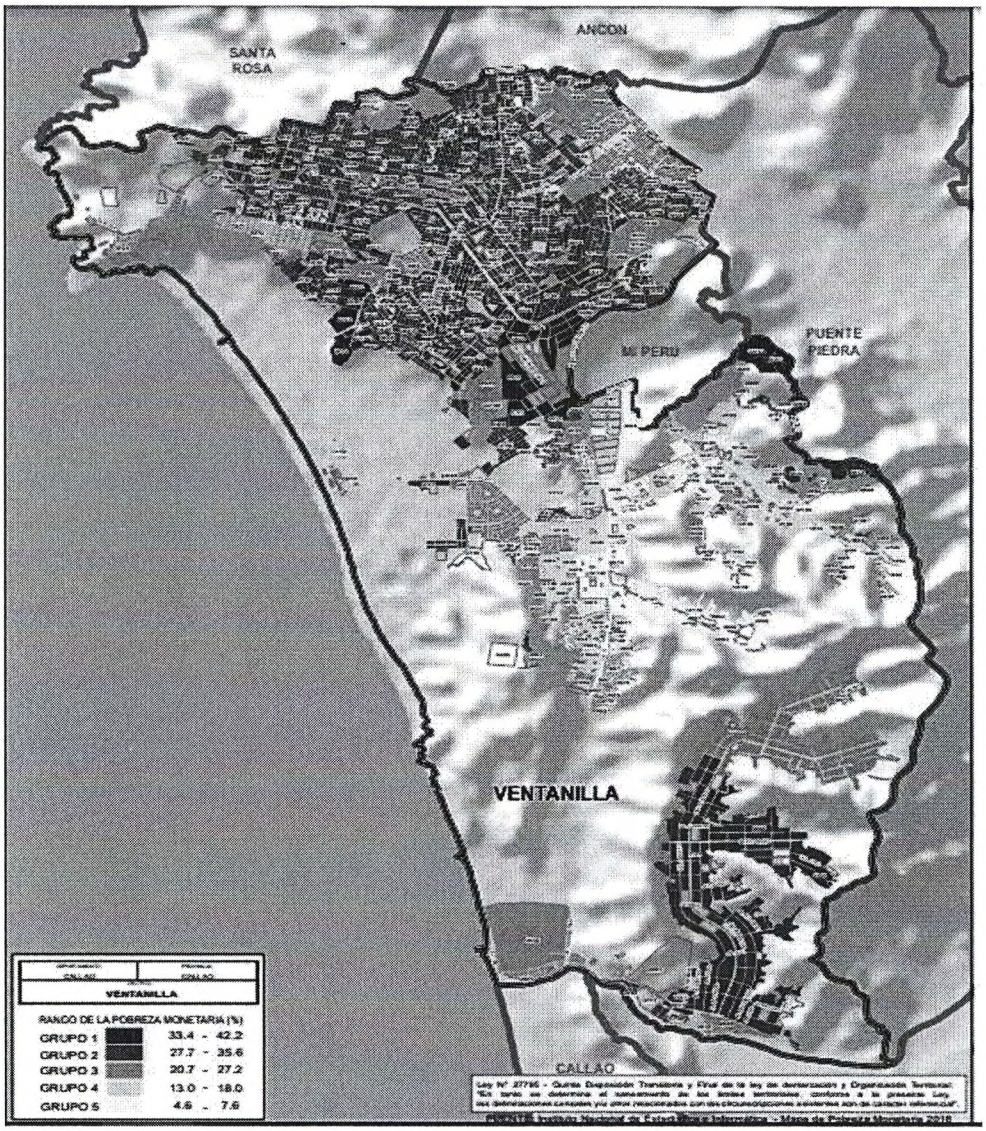

B) POBLACIÓN

El distrito de Ventanilla, contaba con una población de 395,583 habitantes en el 2023 de acuerdo a lo señalado por el INEI. Asimismo, la población del distrito de ventanilla por kilómetro cuadrado es de 5567,7 hab/km^2. Además, la tasa de crecimiento intercensal fue de 1.3% en el año 2017[4].

Figura 4. Densidad poblacional del Distrito de Ventanilla en el 2023

[4] https://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/documentos/estadistica/FILE0001362023.pdf

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DENSIDAD POBLACIONAL

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - AÑO 2023

DISTRITOS	POBLACIÓN	AREA EN KM2	HAB/KM2
PROVINCIA DEL CALLAO	1.183.197	146,98	8050,1
CALLAO	528.746	45,65	11582,6
BELLAVISTA	82.187	4,56	18023,5
CARMEN DE LA LEGUA	47.597	2,12	22451,4
LA PERLA	65.195	2,75	23707,3
LA PUNTA	8.696	0,75	11594,7
VENTANILLA	395.583	71,05	5567,7
MI PERU	55.193	2,47	22345,3
ISLAS		17,63	0

NOTA: LA POBLACIÓN ESTIMADA DE EDADES SIMPLES Y GRUPOS DE EDAD DE DISTRITOS, CORRESPONDEN A CIFRAS REFERENCIALES HASTA OBTENER LAS CIFRAS DE LAS PROYECCIONES D

C) NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

Debido a la alta densidad poblacional en Ventanilla, con 5567.7 habitantes por kilómetro cuadrado, y la escasez de espacios adecuados para la construcción de viviendas, en los últimos años se han producido invasiones de terrenos en áreas de alto riesgo, como cerros propensos a deslizamientos. Además, el 34.66% de las viviendas en el distrito no cuenta con título de propiedad, concentrándose principalmente en los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos[5].

Ventanilla es también un distrito con una alta tasa de migración, lo que ha generado una diversidad cultural notable a lo largo de su historia. En cuanto a la estructura socioeconómica del Callao, según datos del CPI de 2019, la mayoría de la población se encuentra en el sector C (45.9%) y D (23.6%), seguido por el sector AB (21.7%).

Figura 5. Niveles socioeconómico del Distrito de Ventanilla

[5] https://www.muniventanilla.gob.pe/contenidos-nfs/files/otrosEnlaces/codisec/PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023.pdf

ZONAS	DISTRITO	POBLACIÓN		Estructura socioeconómica (% horizontal)			
		Miles	% sobre total	AB	C	D	E
LIMA NORTE	Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, san Martin de Porres	2,627.6	24.8	22.9	44.1	27.6	5.4
LIMA CENTRO	Breña, La Victoria, Lima, Rimas, San Luis	828.4	7.8	33.1	43.3	20.2	3.5
LIMA MODERNO	Barranco, Jesús Maria, La Molina, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo	1,416.0	13.4	76.8	17.4	4.5	1.3
LIMA ESTE	Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, Lurigancho, San Juna de Lurigancho, Santa Anita	2,616.4	24.7	17.7	45.7	29.6	7.0
LIMA SUR	Chorrillos, Lurín. Pachacamac, San Juna de Miraflores, Villa el Salvador, Villa Maria del Triunfo	1,839.8	17.4	13.3	53.4	27.4	5.9
CALLAO	Bellavista, Callao, Carmen de la Legua Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú, Ventanilla	1,100.4	10.4	21.7	45.9	23.6	8.8
BALNEARIOS	Ancón, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar, Santa Rosa	152.4	1.4	9.7	39.9	37.7	12.7
TOTAL LIMA METROPOLITANA		**10,580.9**	**100.0**	**27.7**	**42.6**	**24.1**	**5.6**

De acuerdo con el censo de 2017, el 77.1% de la población del Callao, es decir, 766,805 personas, está en edad de trabajar (14 años o más). Los distritos que superan este promedio son La Punta (87.1%), Bellavista (82.7%), La Perla (82.6%), Carmen de la Legua Reynoso (79.9%) y Callao (78.8%). Sin embargo, Mi Perú (73.1%) y Ventanilla (72.4%) tienen una menor proporción de personas en edad de trabajar. Comparando con el censo de 2007, Callao es el distrito con el mayor aumento de esta población, subiendo de 319,471 personas en 2007 a 355,448 en 2017, un incremento de 35,977 personas. En contraste, La Perla tuvo el menor aumento, pasando de 49,840 a 50,731 personas, un aumento de 891 personas. La Punta, en cambio, vio una disminución de su población en edad de trabajar, bajando de 3,740 personas en 2007 a 3,336 en 2017, una reducción de 404 personas[6].

La población económicamente activa (PEA) ocupada se distribuye en diversas ocupaciones. Los trabajadores no calificados, servicios, peones, vendedores ambulantes y similares constituyen el 25.02%. Les siguen las ocupaciones elementales con 20.84%, los trabajadores de construcción,

[6] https://www.muniventanilla.gob.pe/contenidos-nfs/files/otrosEnlaces/codisec/PROPUESTA_DEL_PLAN_DE_ACCION_DISTRITAL_DE_SEGURIDAD_CIUDADANA_2023.pdf

edificación, productos artesanales, electricidad y telecomunicaciones con 19.28%, y los operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte con 12.15%[7].

C) ESTRUCTURA EMPRESARIAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

En Ventanilla, incluyendo el distrito de Mi Perú, la actividad económica predominante es el comercio, con 7,905 unidades económicas. Le siguen otros servicios con 2,132 unidades. Las industrias manufactureras también son significativas, con 1,414 unidades. Además, los servicios prestados a empresas cuentan con 1,153 unidades, y las actividades de alojamiento y servicios de comida suman 1,063 empresas[8].

Según el Ministerio de Salud, la estimación proyectada para el año 2023, se ha calculado que el 19% de la población del distrito de Ate está compuesto por niños (0-11 años), el 10% por adolescentes (12-17 años), el 20% por jóvenes (18-29 años), el 41% por adultos (30-59 años) y el 9% por adultos mayores (60 años o más). Además, se observa que en todos los grupos de edad especiales (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), la población de mujeres es mayor que la de hombres[9].

Figura 6. Empresas por distrito, según actividad económica, III trimestres 2015

[7] http://prototipo.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenidoSeguridad/file225.pdf
[8] http://prototipo.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenidoSeguridad/file225.pdf
[9] https://www.muniate.gob.pe/areas/SGCGPI/BOLETIN_ESTADISTICO_V3.pdf

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	Bellavista	Callao	Carmen de la Legua Reynoso	La Perla	La Punta	Ventanilla
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	276	58	135	4	23	10	46
Explotación de minas y canteras	80	15	36	7	5	1	16
Industrias manufactureras	5259	445	2738	292	336	34	1414
Electricidad, gas y agua	227	15	125	9	7	0	71
Construcción	879	103	424	40	70	5	237
Comercio	29816	2990	15193	183	2081	164	7905
Transporte y almacenamiento	4578	496	2798	160	409	43	672
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4675	518	2435	274	309	76	1063
Información y comunicaciones	2087	269	974	147	158	7	532
Servicios prestados a empresas	6733	982	3498	279	746	75	1153
Otros servicios	11935	1599	6221	624	1229	130	2132
TOTAL	**66545**	**7490**	**34577**	**3319**	**5373**	**545**	**1521**

Por otro lado, al igual que en el Área Metropolitana de Lima, el Callao y el resto del país, en el distrito de Ventanilla se ha observado un notable crecimiento y presencia de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) entre el 2019 y el 2023. Este fenómeno se refleja claramente en la estructura económica del distrito, donde las MYPES representan una parte significativa del panorama empresarial. El cuadro siguiente muestra la predominancia de las MYPES en Ventanilla[10].

Figura 7. Tamaño y número de empresas en el distrito de ventanilla

TAMAÑO DE EMPRESA	NUMERO
Microempresa	7,525
Pequeña Empresa	85
Mediana y gran empresa	14
Total	**7,624**

FUENTE: PEI 2019-2023-MDV

C) EDUCACIÓN

Según el censo de 2017, en la Provincia Constitucional del Callao, La Punta tiene el mayor porcentaje de residentes de 15 años o más con educación

[10] http://prototipo.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenidoSeguridad/file225.pdf

superior, alcanzando el 63.4%. En contraste, Mi Perú tiene el menor porcentaje, con solo el 27.1%. En cuanto a educación primaria, Ventanilla tiene la mayor proporción de habitantes que han completado algún grado de primaria, con un 14.3%, seguido por Mi Perú con 13.6% y Carmen de la Legua Reynoso con 10.8%.

Además, Ventanilla también tiene el mayor porcentaje de personas que no han cursado ningún nivel educativo, con un 1.8%, mientras que La Punta tiene el porcentaje más bajo en esta categoría, con un 0.3%[11].

Por otro lado, este distrito alberga un total de 640 instituciones educativas. De estas, 613 están dedicadas a la educación básica regular, que incluye los niveles inicial, primaria y secundaria. Ocho instituciones se enfocan en la educación básica alternativa, seis en la educación básica especial, diez en la educación técnico-productiva y tres en la educación superior no universitaria.

Figura 8. Población censada de 15 a más años de edad, por nivel alcanzado, según distrito, 2017

DISTRITOS	TOTAL		Nivel Educativo Alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior	Maestría Doctorado
Callao	348825	100,0	1,1	0,1	10,6	47,6	39,4	1,2
Bellavista	60910	100,0	0,5	0,1	8,3	36,4	52,4	2,3
Carmen de la Legua Reynoso	33132	100,0	1,6	0,1	10,8	48,6	38,1	0,8
La Perla	49953	100,0	0,5	0,1	6,9	35,9	54,3	2,3
La Punta	3290	100,0	0,3	0,0	3,4	26,8	63,4	6,1
Ventanilla	**222868**	**100,0**	**1,8**	**0,2**	**14,3**	**55,3**	**28,0**	**0,4**
Mi Perú	32391	100,0	1,7	0,1	13,6	57,3	27,1	0,2
TOTAL	751269	100,0	1,3	0,1	11,4	48,6	37,5	1,1

Incluye Educación Básica Especial

FUENTE: INEI- CENSO NACIONALES 2017: XII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDIGENAS

En 2018, la Dirección Regional de Educación del Callao reportó las siguientes cifras sobre el nivel educativo alcanzado en Ventanilla: 135,062 personas (43.45%) completaron la secundaria, 67,784 personas (22.76%)

[11] http://prototipo.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenidoSeguridad/file225.pdf

finalizaron la primaria y 21,398 personas (7.18%) concluyeron la educación superior no universitaria. Los niveles educativos con menos representación fueron maestría/doctorado con 877 personas (0.29%), educación básica especial con 1,060 personas (0.36%) y educación superior universitaria completa con 11,748 personas (3.94%)[12].

Figura 9. P3A último nivel de estudio que aprobó

P3a+: Último nivel de estudio que aprobó	070101: Callao Cercado			070106: Ventanilla			070102: Bellavista			070104: La Perla		
	Casos	%	Acum %	Casos	%	Acum %	Casos	%	Acum %	Casos	%	Acum %
Sin Nivel	10,739.0	2.48%	2.48%	12,045	4.04%	4.04%	1,170	1.61%	1.61%	979	1.65%	1.65%
Inicial	21,591.0	4.99%	7.48%	18,518	6.22%	10.26%	2,968	4.10%	5.71%	2,400	4.04%	5.68%
Primaria	76,030.0	17.59%	25.07%	67,784	22.76%	33.02%	10,538	14.54%	20.25%	8,020	13.49%	19.17%
Secundaria	181,101.0	41.89%	66.96%	135,062	45.35%	78.37%	24,258	33.47%	53.73%	19,584	32.93%	52.10%
Básica especial	1,410.0	0.33%	67.28%	1,060	0.36%	78.73%	228	0.31%	54.04%	174	0.29%	52.39%
Superior no universitaria Incompleta	27,064.0	6.26%	73.55%	16,875	5.67%	84.39%	4,549	6.28%	60.32%	4,046	6.80%	59.19%
Superior no universitaria Completa	44,087.0	10.20%	83.74%	21,398	7.18%	91.58%	10,141	13.99%	74.31%	8,267	13.90%	73.09%
Superior universitaria Incompleta	27,875.0	6.45%	90.19%	12,465	4.19%	95.76%	6,337	8.74%	83.06%	5,678	9.55%	82.64%
Superior universitaria Completa	38,237.0	8.85%	99.04%	11,748	3.94%	99.71%	10,891	15.03%	98.09%	9,156	15.40%	98.04%
Maestría / Doctorado	4,164.0	0.96%	100.00%	877	0.29%	100.00%	1,387	1.91%	100.00%	1,167	1.96%	100.00%
Total	**432,298.0**	**100.00%**	**100.00%**	**297,832**	**100.00%**	**100.00%**	**72,467**	**100.00%**	**100.00%**	**59,471**	**100.00%**	**100.00%**

- **ENTIDADES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En el distrito de Ventanilla, se encuentran varias instituciones educativas superiores que ofrecen una amplia gama de programas académicos. Entre las entidades educativas más destacadas en el distrito se incluyen:

1. Fundación Pachacútec
2. Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Julio César Tello
3. Instituto SISE

II. FUNDAMENTOS

La propuesta para la creación del Distrito de Ventanilla Norte está fundamentada en la necesidad de una gestión administrativa más eficiente,

[12] http://prototipo.regioncallao.gob.pe/contenidos/contenidosGRC/filesContenidoSeguridad/file225.pdf

el mejoramiento en la prestación de servicios públicos, y el fomento del desarrollo económico y social local. Actualmente, la administración centralizada del extenso distrito de Ventanilla enfrenta desafíos significativos para atender adecuadamente las demandas de sus residentes. La descentralización permitiría una administración más cercana, facilitando la asignación de recursos y la implementación de políticas públicas específicas para las comunidades del norte del distrito.

La declaración de interés para la creación del distrito Ventanilla Norte que comprende aproximadamente 1,079 comunidades alberga asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas. Estas comunidades se encuentran en el grupo 1 y grupo 2 del rango de pobreza de todo el distrito de ventanilla.

Figura 10. Comunidades que pertenecen al distrito del norte de ventanilla

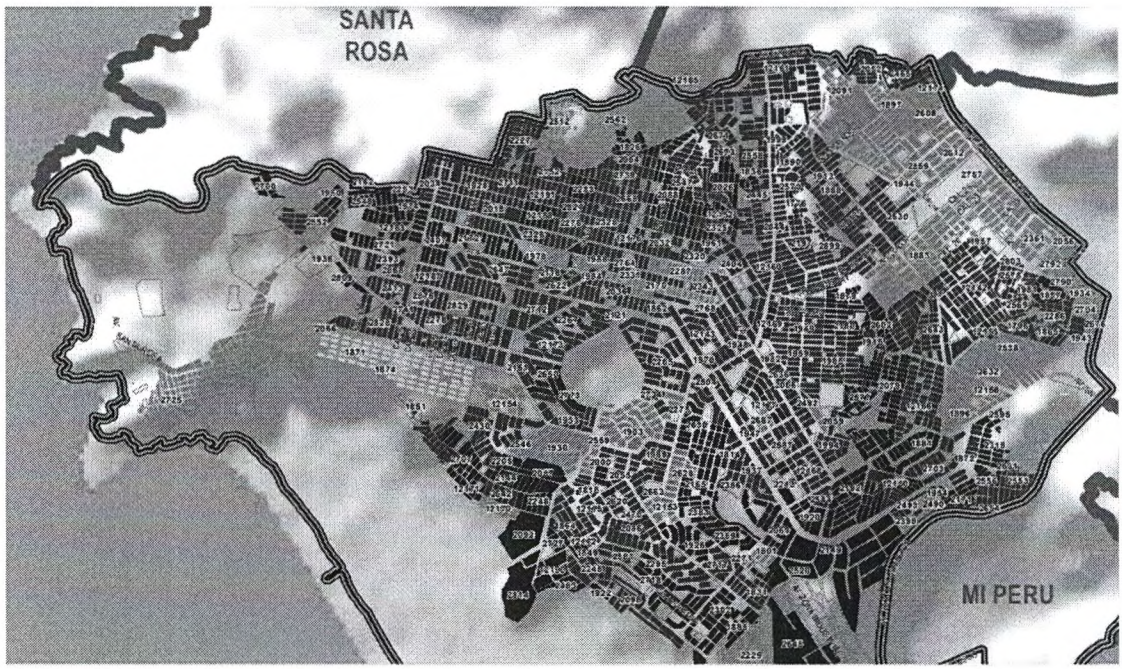

Uno de los principales objetivos de esta propuesta es mejorar la prestación de servicios esenciales como salud, educación y seguridad. Al dividir el distrito en unidades más manejables, se garantizaría una distribución más equitativa y eficiente de los recursos. Esto no solo mejoraría la calidad de

vida de los residentes, sino que también respondería directamente a sus necesidades específicas, promoviendo un desarrollo más cohesionado y sostenible.

En términos de seguridad, una administración local más focalizada podría implementar programas específicos para abordar problemas como la delincuencia juvenil. Además, mejoraría la coordinación entre las autoridades locales y la policía, contribuyendo a una mayor seguridad y orden público. La alta densidad poblacional y la falta de espacios adecuados para la construcción de viviendas también han llevado a invasiones en áreas de alto riesgo. Una administración más cercana podría gestionar mejor el ordenamiento territorial y la planificación urbana, mitigando estos problemas y asegurando un desarrollo más seguro y ordenado.

Desde una perspectiva jurídica, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y la Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N° 27795) establecen los procedimientos y requisitos para la creación de nuevos distritos en Perú. Estos incluyen contar con una población mínima, un territorio específico con características que permitan su delimitación y administración eficiente, y la disponibilidad de servicios básicos. Asimismo, la viabilidad económica del nuevo distrito debe estar garantizada, asegurando su sostenibilidad financiera a largo plazo.

Por otro lado, el Concejo Municipal de Ventanilla, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2014, aprobó por unanimidad el respaldo institucional a la creación del Distrito de Ventanilla Norte. Esta decisión se fundamenta en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, que otorga autonomía política, económica y administrativa a las municipalidades en los asuntos de su competencia, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. El Concejo Municipal considera que la creación del distrito contribuirá significativamente al progreso económico y social de la población residente en la zona norte de Ventanilla, integrándose en el proceso de creación de la

Provincia de Ventanilla[13].

Este acuerdo institucional refuerza la legitimidad de la propuesta, destacando que la distritalización permitirá una gestión administrativa más cercana y eficiente. Al dividir el distrito en unidades más manejables, se mejorará la prestación de servicios esenciales como salud, educación y seguridad, optimizando la distribución de recursos y respondiendo de manera más eficaz a las necesidades locales. Con este respaldo unánime, la Municipalidad Distrital de Ventanilla demuestra su compromiso con el desarrollo equilibrado y sostenible de sus comunidades, asegurando una administración que promueva el bienestar y el progreso de sus habitantes.

En esa misma línea, el Acuerdo del Consejo Regional N° 000033, emitido el 5 de mayo de 2015, declara de prioridad e interés regional el proceso de creación del Distrito de Ventanilla Norte. Este acuerdo, adoptado por unanimidad por los Consejeros Regionales del Callao, refuerza la legitimidad y el respaldo jurídico a esta iniciativa. Según el acuerdo, se encarga a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar las acciones necesarias para llevar a cabo este proceso, en conformidad con la normativa vigente y las directivas emitidas por el órgano rector[14].

Además, la alta densidad poblacional y la falta de espacios adecuados para la construcción de viviendas han llevado a invasiones en áreas de alto riesgo. Una administración local podría gestionar mejor el ordenamiento territorial y la planificación urbana, mitigando estos problemas y asegurando un desarrollo más seguro y ordenado para la comunidad. La seguridad y el orden público también mejorarían con la creación del nuevo distrito, permitiendo la implementación de programas específicos para abordar problemas locales como la delincuencia juvenil.

[13] https://www.muniventanilla.gob.pe/portalTransparencia/documentos/file1820.pdf
[14] https://busquedas.elperuano.pe/api/media/http://172.20.0.101/file/9x8LNUSvaSuANf9j3rfLgn/*/1238522-2.pdf/PDF

El apoyo de la mayoría de los pobladores de Ventanilla para esta segregación indica una demanda clara por una administración más eficaz y cercana. Esta nueva estructura administrativa permitiría una mayor participación ciudadana en las decisiones locales, asegurando que estas reflejen las necesidades y deseos de la comunidad. En resumen, la propuesta de creación del Distrito de Ventanilla Norte no busca dividir, sino fortalecer la gestión local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante una administración más eficiente y cercana. Con estos cambios, Ventanilla Norte podría desarrollar su potencial de manera más efectiva, contribuyendo al bienestar general de toda la región.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Las comunidades ubicadas en el norte del distrito de Ventanilla enfrentan serios problemas de pobreza y pobreza extrema. Estas condiciones socioeconómicas precarias se ven agravadas por altos índices de delincuencia, que afectan la seguridad y el bienestar de sus habitantes. La falta de recursos y oportunidades ha perpetuado un ciclo de vulnerabilidad que dificulta el desarrollo integral de estas áreas.

Además, la vasta extensión del distrito de Ventanilla representa un desafío significativo para la administración municipal actual, que se ve limitada en su capacidad de atender adecuadamente las necesidades específicas de cada zona. Las comunidades del norte, en particular, no reciben la atención necesaria, lo que resulta en una prestación inadecuada de servicios públicos y una insuficiente implementación de programas de desarrollo social y económico. Esta falta de atención ha contribuido al deterioro de la calidad de vida en estas áreas, perpetuando su marginación.

Para promover un desarrollo equitativo y sostenible, es imprescindible una gestión municipal más eficiente y cercana. La creación del Distrito de Ventanilla Norte permitiría una administración focalizada, capaz de implementar políticas y proyectos específicos para mejorar la educación, la

infraestructura y otros aspectos cruciales del desarrollo comunitario. Con una gestión más especializada, se podrían optimizar los recursos disponibles y fomentar un entorno más seguro y próspero para los residentes de Ventanilla Norte.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no infringe la Constitución ni el marco jurídico vigente; su propósito es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Ventanilla Norte en la Provincia Constitucional del Callao. Esta iniciativa se fundamenta en los artículos 199 y 189 de la Constitución Política del Perú, así como en la Ley Marco de Descentralización y la Ley de Demarcación y Organización Territorial. La aprobación y promulgación de esta ley no generará ningún gasto adicional para el Estado.

Además, la creación del nuevo distrito se ajustará a la normativa nacional, ya que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente ni entra en conflicto con otras normas aplicables. De la misma manera, la implementación de esta norma no requerirá la modificación ni derogación de ninguna disposición legal existente en nuestro sistema jurídico. Esta propuesta legislativa pretende fortalecer la estructura administrativa y fomentar el desarrollo local sin ocasionar conflictos normativos.

V. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará un gasto adicional significativo para el Erario Público Nacional, ya que es declarativo de interés nacional. Además, esta propuesta enfoca en una redistribución más eficiente de los recursos existentes, especialmente hacia sectores que han sido desatendidos pero que son cruciales para la economía del país. En

lugar de incrementar los costos, esta propuesta legislativa mejorará varios aspectos del sector social, cultural, turístico y económico de Ventanilla Norte. Además, la creación del nuevo distrito contribuirá a cumplir el rol del Estado en la descentralización, una política permanente y fundamental para el desarrollo integral del país, tal como lo establece el artículo 188 de la Constitución Política del Perú.

VI. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, y descentralización para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. **Con ese objetivo I del Estado: "DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO".**

POLÍTICA N° 8. Descentralización política, económica administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Tema: 27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.